

Santa Bárbara es una Ciudad Libre de Humo

Está prohibido fumar en áreas públicas al aire libre para proporcionar un ambiente limpio, sano y familiar para residentes y visitantes. Áreas libres del humo de tabaco reducirán basura de cigarrillo, disminuirán el riesgo de incendios y limitarán la exposición pública al humo de segunda mano.

Está prohibido fumar en las siguientes áreas:

- Playas, Parques, incluyendo campos deportivos, espacios abiertos, y senderos
- Banquetas en áreas de negocios y residenciales
- Lotes y estructuras de estacionamiento de la ciudad
- Stearns Wharf y Harbor (el puerto)
- Patios al aire libre de restaurantes antes de las 10:00 pm
- Áreas recreativas al aire libre e instalaciones deportivas, centros comunitarios y plazas de la biblioteca
- Eventos abiertos al público

¿Dónde puede fumar?

Se permite fumar en su residencia y su vehículo. Se puede fumar en una estructura de estacionamiento privado, un estacionamiento que no sea propiedad de la ciudad, si es permitido por el dueño del negocio o propiedad. También está permitido fumar en patios al aire libre en los bares y habitaciones de hotel designadas. Otras localidades se encuentran en el sitio web de la ciudad.

¿Cuáles son las penalidades por violar la ley?

Violaciones del código de fumar se consideran infracciones con multas por la Corte Superior (SBMC 9.02)

Para más información y para ver una lista de preguntas comunes, visite: **SantaBarbaraCA.gov/Smoking**

Se agradece su cooperación